



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2019 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Santa Ana de Pusa, 13 de mayo de 2019.–El Alcalde, Serafín Diego Esteban.

N.º I.-2701